



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría General

Rad No: 3-2018-21304

Fecha: 02/08/2018

Destino: OF. VICTIMAS

Anexos: N/A

**MEMORANDO**

**Código Dependencia 4232000**

**Para GUSTAVO ALBERTO QUINTERO ARDILA  
OFICINA DE ALTA CONSEJERIA PARA LOS DERECHOS DE  
LAS VICTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACION**

**De DIRECCION DE TALENTO HUMANO**

**Asunto CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE  
PERSONAL**

No. Referenciados	Trámite
3-2018-21067	

Esta Dirección recibió de la Oficina de Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación solicitud, para la expedición de certificación de "INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL" en la planta de la Secretaría General, para la contratación de una persona con capacidad para ejecutar el objeto y con el perfil señalado a continuación:

Objeto Contractual:

*"Prestar los servicios profesionales para realizar las actividades relacionadas con la implementación de las estrategias de memoria y paz, así como el desarrollo de herramientas de pedagogía social, en el marco de las actividades emprendidas por el CMPPR de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C."*

Perfil:

Académico: Título profesional en Ciencias Políticas y/o Relaciones Internacionales o cualquiera de las áreas de las Ciencias Sociales y postgrado.

Experiencia: Profesional de dos (2) años.

En ese sentido, se procedió a revisar la planta de personal, así como el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal contenido en la

Página Número 1 de 2 - Documento Electrónico  
Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría General

Rad No: 3-2018-21304  
Fecha: 02/08/2018  
Destino: OF. VICTIMAS  
Anexos: N/A

Resolución No. 097 de 2018, y las Resoluciones Nos. 420 de 2016, 005 de 2017 y 146 de 2017, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., encontrando que existe personal para el cumplimiento del objeto a contratar, sin embargo, de la petición realizada por la Oficina de Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación se advierte que no existe personal suficiente para el cumplimiento de dicho objeto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se certifica que:

**No existe personal suficiente en la planta de la Secretaría General que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.**

**ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO**

c.c.e.:

Anexo: N/A  
Anexos Digitales: 0

Proyectó: Alex Bermeo Prieto  
Revisó: Alex Bermeo Prieto  
Aprobó: ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO

Página Número 2 de 2 – Documento Electrónico  
Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**